



AYUNTAMIENTO DE OLMEDO

C.I.F. P-47.10.500-B

Teléfonos: 983 60.00.06/64 Fax: 983 60.09.81.

(VALLADOLID)

Plaza Santa Maria núm. 1.

E-mail: ayto.olmedo@dip-valladolid.es



PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS QUE REGIRÁN LA ADJUDICACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL CONTRATO DE ORGANIZACIÓN DE ENCIERROS Y ESPECTÁCULOS TAURINOS EN OLMEDO EN EL AÑO 2015

1º.-OBJETO DEL CONTRATO.

Constituye el objeto del contrato la adjudicación del Contrato Administrativo Especial para organización de los Encierros Tradicionales y de los espectáculos taurinos a celebrar en esta Villa, con motivo de las fiestas de San Miguel y Nuestra Señora de la Soterraña en el año 2015.

El contrato se ejecutará conforme a lo dispuesto en los Pliegos y en la oferta del Contratista, siempre y cuando no contradiga a aquellos.

2º.-ESPECTÁCULOS:

A.-ESPECTACULOS POPULARES GRATUITOS

- Cinco encierros Tradicionales por el Campo + probadillas: Se desarrollarán bajo la denominación de "ENCIERROS TRADICIONALES AL ESTILO DE LA VILLA DE OLMEDO" y entendiéndose por tal "el encierro formado por un grupo de reses bravas arropadas por similar número de cabestros.
- Desenjaule de los toros. Se realizará en la Plaza de Toros permanente de Olmedo.
- Dos encierros urbanos + probadillas: entendiéndose por tales encierros urbanos a la conducción de reses por los corredores, a través de vías públicas determinadas previamente, desde el lugar de la suelta hasta la plaza o recinto cerrado"
- Un Toro del Alba + probadilla.
- Un encierro urbano de añojas + probadilla
- Dos encierros urbanos de vacas + probadilla.

Las probadillas serán como mínimo de dos reses.

- Un encierro mixto de bueyes.
- Una suelta de vacas en la plaza de toros.

B.-ESPECTÁCULOS NO GRATUITOS:

- Una novillada sin picar, con cuatro novillos y dos novilleros
- Un Gran Prix o espectáculo similar
- Un Concurso de Cortes.

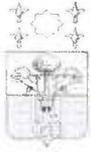
Los premios del Concurso de Cortes Villa de Olmedo serán por cuenta exclusiva del Contratista, que deberá de destinar a este fin un mínimo de 3.000 €brutos.

Las cuantías de cada premio serán fijadas libremente por el contratista

3º.-MINIMO DE RESES A APORTAR PARA TODOS LOS ESPECTACULOS

Todas las reses de lidia deberán traerse provistas de su "carta de naturaleza" original. Los toros de los encierros deberán ser de 4 ganaderías. En cada encierro se utilizará una ganadería distinta que será probada el día anterior en la probadilla.

El contratista pondrá a disposición del Ayuntamiento con la antelación debida los animales precisos y las reses de cada festejo deberán depositarse en los corrales o chiqueros, con la antelación necesaria para que puedan ser examinados por la Inspección Veterinaria.



AYUNTAMIENTO DE OLMEDO

C.I.F. P-47.10.500-B
Teléfonos: 983 60.00.06/64 Fax: 983 60.09.81.

(VALLADOLID)

Plaza Santa Maria núm. 1.
E-mail: ayto.olmedo@dip-valladolid.es

Los toros o novillos y cabestros para los encierros por el campo deberán estar en los corrales de la Dehesa con una antelación suficiente (12 horas) a la celebración del comienzo de las fiestas.

- 8 bueyes para los encierros, como mínimo.
- 2 bueyes para la plaza, como mínimo.
- 26 toros o novillos
- 10 vacas
- 8 Becerras añojas.
- 4 novillos para la novillada sin picar + un sobrero

4º.-MEDIOS A APORTAR POR LA ADMINISTRACION.

El Ayuntamiento pondrá a disposición del adjudicatario los siguientes medios:

1. La Plaza de Toros, para la preparación, organización y celebración de los espectáculos taurinos anunciados en el programa de fiestas elaborado por el Ayuntamiento de Olmedo cada año.
2. Los corrales de la dehesa, para guarda del ganado que participará en los encierros tradicionales.
3. Las talanqueras y vallas necesarias para la celebración de los encierros tradicionales. La colocación de estos elementos será realizada por personal municipal.

5º.-PRECIO DE LOS ABONOS.

El adjudicatario tendrá derecho a percibir en su totalidad los ingresos procedentes de la venta de abonos y localidades sueltas de todos los festejos taurinos, con arreglo a las siguientes condiciones:

El precio máximo del abono, para los tres espectáculos no gratuitos será del 12 €.-IVA incluido. Dicho precio podrá ser mejorado a la baja.

La empresa, pondrá la venta de localidades, de la forma más cómoda posible para los usuarios, para lo cual dispondrá de los recursos humanos y técnicos necesarios para tal fin.

Los precios de las entradas fuera de abono, serán acordados por la Empresa adjudicataria y el Ayuntamiento. No obstante, el empresario propondrá el precio orientativo de los distintos festejos.

En el supuesto de suspensión de alguno de los festejos, antes del comienzo, la cantidad a devolver al abonado será equivalente a la parte proporcional que corresponda por el festejo que se haya suspendido.

Olmedo a 19 de Marzo de 2015

EL CONCEJAL DE FESTEJOS

Fdo: Gumersindo Valero González

